

Manizales, 20 de marzo de 2024.

SUPERVISOR
JEFE DEPARTAMENTO SISTEMAS – CIO
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Notificación supervisión del contrato 118 de 2024.

Se procede a realizar la notificación de supervisión del contrato que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SOPORTE REMOTO PARA DISEÑO, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y MEJORA CONTINUA ESCALADO PARA EL PORTAL WEB, INTRANET Y MÓDULO DE CONTRATACIÓN EMPOCALDAS S.A E.S.P. DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE GOBIERNO DIGITAL Y AL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** y que fue suscrito entre **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** y **JHON MARIO BARTOLO ARCILA** por un valor de **\$15.000.000 M/CTE** y del cual usted fuere designado como supervisor.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera del presente contrato, donde usted, ha sido designado por **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización.
- Copia del contrato.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General - Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia. Por último, he de informar que como supervisor estará encargado de dar conocimiento a la Sección Gestión Humana de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** del ingreso del nuevo contratista, para que esta Sección realice las inducciones necesarias. Además, será necesaria la revisión constante del Manual de Supervisión e Interventoría aprobado por la Empresa y que podrá encontrarlo en <http://intranet.empo.man.loc/1026/categoria-archivos/11161723>

Cordialmente,


TANIA ECHEVERRI RIVERA
SECRETARIA GENERAL
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.